

## Universidad Nacional de Córdoba 2024

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2021-00549303- -UNC-ME#FCE

17<sup>a</sup> Ord.

#### VISTO:

La Resolución HCD Nº 548/2024, por la cual se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Asistente DS y dos cargos de Profesores/as Ayudantes A DS con asignación principal a Matemática II en el Departamento de Estadística y Matemática;

### Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias), corresponde efectuar la designación pertinente;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 25 de noviembre del corriente; por ello,

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R F S U F I V F:

- Art. 1°.- Designar por concurso a las docentes que se mencionan seguidamente, en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático, Asignación Principal: Matemática II, en los cargos que se consignan y por el término reglamentario correspondiente:
- Cra. Evelin Mariel Rabbia (Legajo N° 48.923) en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115).
- Esp. Leila Gisela Rosset Luna (Legajo N° 40.996) en un cargo de Profesora Ayudante A DS (Cód. 119).
- Cra. Claudia Andrea Sánchez (Legajo N° 39.860) en un cargo de Profesora Ayudante A DS (Cód. 119).
- Art. 2°.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de alta que consigne la Dirección de Personal de la Facultad en el acta que deberán firmar las interesadas y con las previsiones dispuestas en el Art. 19º de la Ordenanza HCD Nº 341 (y sus modificatorias).
- Art. 3°.- Las docentes deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados

de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese al Departamento de Estadística y Matemática, notifíquese electrónicamente a las docentes designadas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO